RESOLUCION IM Nº 724/2.015

POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO AL OFERENTE FASV IMPORT- EXPORT, CON RUC 696.150-9, DE LA SEÑORA MARIA DE FATIMA SARTORIO VANNI, CON C.I. Nº 696.150, EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2.015 POR OBJETO LA CONTRATACIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR A FAVOR DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE TEMBIAPORA.----------

10 de Septiembre de 2015

VISTO: *El Informe de Evaluación y Recomendación de la Unidad Operativa de Contrataciones, de fecha 10 de Septiembre del 2015, y; ----------*

CONSIDERANDO: *Que, dicho informe refiere sobre la concurrencia de dos empresas proveedoras en ocasión al acto de apertura:* ***FASV IMPORT- EXPORT,*** *con una oferta económica cotizado para la cantidad máxima de* ***Gs. 140.265.000 (Guaraníes ciento cuarenta millones, doscientos sesenta y cinco mil),*** *y la firma* ***VSA COMERCIAL*** *una oferta económica cotizado para cantidad máxima de* ***Gs. 139.226.000 (Guaraníes ciento treinta y nueve millones, doscientos veintiséis mil).----------***

Que, el informe sigue arguyendo que tras el cotejo de cada uno de los requisitos instituidos para esta contratación, efectuado en lo relativo a las dos propuestas abiertas, se ha determinado que el Oferente ***FASV IMPORT- EXPORT,*** *seleccionado como la oferta más conveniente, ajustado a todos los requisitos sustanciales y formales demandados, infiriéndose de esta manera que esta propuesta cuenta con todas las condiciones para la contratación; demostrando suficiente capacidad financiera, técnica y experiencia necesaria en provisión de comida fresca para el programa de almuerzo escolar, verificada con evidencia documentada fidedigna. Por cuanto se considera conveniente para la adjudicación del contrato; y la Unidad Operativa de Contrataciones en uso de sus atribuciones ha recomendado a la Máxima Autoridad de la Convocante la adjudicación de la presente licitación a favor de la firma* ***FASV IMPORT- EXPORT,*** *en el sentido manifestado.----------*

Que ,la Intendencia Municipal, considera que el Informe de Evaluación y Recomendación emanada de la Unidad Operativa de Contrataciones se ajusta a estricta legalidad, por lo que se adhiere al sentido de dicha recomendación ----------

Que, el Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas reza, en lo pertinente: "con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".----------

Que, el artículo 51 de la Ley Nº 3.966 Orgánica Municipal establece que "son atribuciones del Intendente Municipal: "…j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concursos de ofertas, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley…"----------

POR TANTO*, el Intendente Municipal de Tembiapora, en uso de sus atribuciones legales; ----------*

MUNICIPALIDAD DE TEMBIAPORA SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE TEMBIAPORA INTENDENCIA CAACUAZÚ

RESUELVE:

Art. 1º. ***ADJUDICAR*** *el contrato al oferente* ***FASV IMPORT- EXPORT****, con* ***RUC 696.150-9****, de la Señora María De Fátima Sartorio Vanni, con C.I. Nº 696.150, para la Contratación de Almuerzo Escolar a favor de Instituciones Educativas de Tembiapora, en el marco del procedimiento de Contratación Directa Nº 08/2.015; con un monto máximo* ***de Gs. 140.265.000 (Guaraníes ciento cuarenta millones, doscientos sesenta y cinco mil)****.----------*

Art. 2º. ***IMPUTAR*** *la presente adjudicación al rubro:* ***840, FF: 30, OF: 003*** *del Presupuesto de la Municipalidad de Tembiapora, para el ejercicio fiscal 2.015.-----*

Art. 3º. ***COMUNICAR*** *a la firma adjudicada en los términos previstos en la Ley Nº 2051/03 y Decreto reglamentario Nº 21909/03; y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP); a quienes corresponda; y, cumplido; archivar.----------*

DAVID ROMERO AREVALOS
Secretario General

SR. IGNACIO GIMENEZ ZACARIAS
Intendente Municipal